ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

CONTRATISTA:	SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S." NIT: 900.788.754-1
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.395.755.760,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	13 DE JULIO DE 2024
FECHA MODIFICACIÓN No.1:	06 DE JUNIO DE 2024
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICACIÓN No.1 DEL 06 DE JUNIO DE 2024:	$1.395.751.000,00
TERMINO PRORROGA No.1 DEL 12 DE JULIO DE 2024:	UN (01) MES
FECHA MODIFICACIÓN No.2:	12 DE AGOSTO DE 2024
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICACIÓN No.2 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024:	$ 1.395.750.048,00
TERMINO PRORROGA No.2 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
TERMINO ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN PRORROGA No.2:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA NO.2:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

Entre los suscritos, **ELVIA LUCY MARIA MORALES** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta; identificada con la cédula de ciudadanía número 39.786.819, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 195 del 2024 y posesionada según consta en acta 089 de fecha abril 03 de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 195 del 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra **SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S."** identificada con NIT. 900.788.754-1 representado legalmente por **LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.336.809, quien para efectos del presente acta se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente Adición No.1 y Prorroga No.3, al contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 30 de abril de 2024 el Departamento del Meta y LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO como representante legal de SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S.", suscribieron el contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024, que tiene por objeto: **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**
2. Que el contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024 se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo los números 2023005500110 de fecha 05 de marzo de 2024.
3. Que el contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024 se suscribió por un término de DOS (2) meses y por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.395.755.760,00),** soportado en los registros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS	RP	FECHA
030701- 2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009-20	$795.755.760,00	3668	02 de mayo de 2024
030701- 2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.008-20	$600.000.000,00	3669	02 de mayo de 2024
TOTALES	**$ 1.395.755.760,00**		

4. Que el día catorce (14) de mayo de 2024 se suscribió el acta de inicio al contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024, por lo que la fecha de terminación del contrato es el día 13 de julio de 2024.
5. Que el seis (06) de junio de 2024 se firmó modificatoria No. 1.

ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

6. Que el doce (12) de julio de 2024 se firmó la prórroga No.1 por UN (1) MES.
7. Que el trece (12) de agosto de 2024 se firmó modificatoria No. 2.
8. Que el trece (12) de agosto de 2024 se firmó la prórroga No.2 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.
9. Que el supervisor mediante el oficio de fecha 14 de agosto de 2024, viabilizó y solicitó la autorización al ordenador del gasto para la Adición No.1 y Prorroga No.3 del contrato de prestación de servicios No, 1064 de 2024. CUYO OBJETO ES: **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."** cuya fecha de finalización es el 13 de agosto de 2024. argumentando: Se hace necesario previa solicitud del contratista, y avalado por la supervisión, Adicionar (1) y Prorrogar (3) el contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024. La Adición No.1 y Prorroga No.3 objeto de la presente se encuentra soportada conforme a lo relacionado mediante el INFORME DE SUPERVISIÓN de fecha 14 de agosto de 2024 así:

"En el desarrollo del contrato 1064 de 2024, con la operación y funcionamiento del banco de maquinaria amarilla del departamento del Meta se intervinieron los municipios de Restrepo, Villavicencio y El Calvario, con una inversión total a la fecha del presente informe de $ 949.188.506,00 que corresponde al 68.01% del valor total del contrato.

Con la ejecución reportada se ha logrado ingresar a los siete (7) puntos establecidos en el plan de intervención específico actualizado de acuerdo a lo indicado por la supervisión. Adicionalmente, a la fecha, ya se ingresó a los dos puntos que se intervinieron dando cumplimiento al factor de ponderación en el que nos comprometimos a realizar la operación de cien (100) horas máquina de excavadora sobre orugas de 20 toneladas. De esto modo se tiene un total de nueve (9) puntos en los que se realizaron actividades de mitigación con el banco de maquinaria propiedad de la Gobernación del Meta, ubicados en: Inspección de Monfort , en el Municipio de El Calvario; Parcelas del Progreso, en el municipio de Villavicencio; Vereda El Cairo, en el Municipio de Villavicencio; Sector Entre Puentes, en el Municipio de Restrepo; Vereda Los Medios, en el Municipio de Restrepo; Vereda Samaria, en el Municipio de Villavicencio; Vía El Calvario, en el Municipio de El Calvario; Vereda El Vigía, en el Municipio de Villavicencio y una segunda intervención en el Sector Entre Puentes, en el Municipio de Restrepo. De estos nueve (9) puntos, ocho (8) puntos están totalmente finalizados.

El presupuesto pendiente por ejecutar, del plan de intervención aprobado con el contrato inicial, está destinado a finalizar la intervención en el punto ubicado en el Municipio de Villavicencio, Vereda El Cairo - rio Guatiquia y para la ejecución de los IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES.

ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

Por otra parte, en la ejecución del presupuesto inicial del contrato 1064 de 2024, la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres priorizó y atendió los puntos con mayor riesgo y necesidad de una intervención inmediata teniendo en cuenta el riesgo inminente identificado, sin embargo, diversas zonas continúan en estado de emergencia y requieren acciones de mitigación ante la amenaza de inundaciones que minimicen el riesgo en propiedades cercanas a ríos o caños y deslizamientos o perdida de la banca en vías. En los Boletines de Condiciones Hidrometeorológicas Actuales, Alertas y Pronósticos (BCH) emitidos por el IDEAM de los meses de mayo, junio y julio de 2024, se evidencia el estado continuo de alerta roja, naranja y amarilla del Departamento del Meta ante la amenaza por niveles altos, crecientes súbitas, desbordamientos y/o inundaciones en las cuencas hidrográficas y deslizamientos de tierra.

Por lo anterior, surge la necesidad de continuar con la operación del banco de maquinaria del Departamento del Meta para tener una mayor capacidad de atención y de pronta intervención a los puntos críticos del Departamento.

La supervisión del contrato en el comité técnico del día 09 de agosto de 2024 le indica al contratista que se debe adicionar el contrato con unas mayores cantidades en los ítems de funcionamiento y operación de tracto camión, funcionamiento y operación de bulldozer, funcionamiento y operación de excavadora sobre oruga, funcionamiento y operación de retroexcavadora y funcionamiento de camioneta BT50, de tal modo que se aumenten las cantidades contractuales para intervenir vías, ríos y/o caños que requieran acciones de mitigación.

Es importante resaltar que, debido a que los ríos por sus características morfológicas sufren cambios a diario, además de que pueden surgir nuevas zonas en riesgo, es pertinente precisar los puntos a intervenir una vez se suscriba la presente solicitud de adición. Es así que, del mismo modo que se procedió con el contrato inicial, de acuerdo a lo establecido en el informe técnico del contrato 1064 de 2024, la supervisión y el contratista se reunirán para concertar el plan de intervención especifico, de acuerdo a la cantidad de horas maquina adicionadas y de conformidad con los requerimientos del Departamento del Meta.

Por lo previamente mencionado, surge la necesidad de adicionar el contrato por un valor de seiscientos noventa y siete millones setecientos ochenta y cinco mil sesenta pesos MDA CTE ($ 697.785.060,00) que corresponden a 50 horas funcionamiento y operación de tracto-camión, 340 horas de funcionamiento y operación de bulldozer sobre oruga, 826 horas de funcionamiento y operación de excavadora sobre

ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

oruga, 100 horas de funcionamiento y operación de retroexcavadora y 60 días de funcionamiento de camioneta BT50, cuyos costos se discriminan en la siguiente tabla.

N° ITEM	ACTIVIDAD	MODIFICACIONES			
		CANTIDAD MAYORES (+)		CANTIDAD MENORES (-)	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR
1,1	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	50,00	$ 22.200.000,00	0,00	$ 0,00
1,2	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	340,00	$ 146.200.000,00	0,00	$ 0,00
1,3	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	826,00	$ 370.874.000,00	0,00	$ 0,00
1,4	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
1,5	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	100,00	$ 31.500.000,00	0,00	$ 0,00
1,6	FUNCIONAMIENTO DE CAMIONETA BT50	60,00	$ 15.600.000,00	0,00	$ 0,00
1,7	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL		**$ 586.374.000,00**		**$ 0,00**
	IVA 19%		**$ 111.411.060,00**		**$ 0,00**
	TOTAL OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA =		**$ 697.785.060,00**		**$ 0,00**

Además, es necesario realizar una prórroga para ejecutar las cantidades adicionadas por un término de dos (02) meses".

10. *Que el Dieciséis (16) de agosto de 2024 se expide CDP número 2849 por valor de* **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($397.785.060)** y *CDP número 2850 por valor* **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000),** para soportar la adición #1 .

Debido a lo mencionado anteriormente, el contratista SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. solicita agregar al contrato prestación de servicios No. 1064 de 2024, la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS MDA CTE ($ 697.785.060,00)** y extender su ejecución por el termino de dos (02) meses a partir de su fecha de vencimiento de la prórroga N. 2.

La Adición No.1 y Prorroga No.3 se encuentran debidamente sustentadas, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

CLAUSULA PRIMERA: – ADICIÓN No.1 Y PRORROGA3. Adicionarse al Contrato de prestación de servicios No. 1064 de 2024 cuyo objeto es **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."** por la cantidad de seiscientos noventa y siete millones setecientos ochenta y cinco mil sesenta pesos MDA CTE ($ 697.785.060,00) y Prorrogarse el Contrato de prestación de servicios No. 1064 de 2024 cuyo objeto es **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."** por DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de término de la prórroga N. 2 del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: – ADICIÓN No.1 Adicionarse al Contrato de prestación de servicios No. 1064 de 2024 cuyo objeto es **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."** por la cantidad de seiscientos noventa y siete millones setecientos ochenta y cinco mil sesenta pesos MDA CTE ($ 697.785.060,00).

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA No.3. Prorrogarse el Contrato de prestación de servicios No. 1064 de 2024 cuyo objeto es **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."** por DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de término de la prórroga N.2, es decir, el 27 de septiembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO ADICIÓN: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. PAGOS:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos parciales de acuerdo a la ejecución, hasta un noventa (90%) mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor en tal sentido. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales.

El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato, y que estará sujeto a la culminación total del proyecto constructivo y estar a paz y salvo con los operadores de la región

ACTA DE ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.3
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1064 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
"SERVIMACONS S.A.S"

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios N° 1064 de 2024, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a la modificación a que da lugar la presente acta.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de Adición No.1 y Prorroga No.3 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, la actualización de pólizas y su publicación en el SECOP.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha 22 AGO 2024

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO	**ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ**
R/L SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTURCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S."	**Directora para la Gestión del Riesgo de Desastres**
Contratista	Ordenador del Gasto

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA: 22 AGO. 2024
HORA: 10:34

JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:	ALEXIS ADRIÁN RAMIREZ	Nombre:	
Cargo	Profesional Especializado	Cargo:	CPS
Proyectó		**Revisó**	